



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública

Intervención General

Industrialhama, S.A.

Informe de Auditoría de regularidad contable de Cuentas
Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016
Informe de Gestión.



INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de febrero de 2017.

La sociedad de auditoría Auren Auditores SP, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de Auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016.

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 29 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auren Auditores SP, S.L.P. el 29 de abril de 2017.

Con fecha 4 de julio se remitió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 14 de julio de 2017 la Sociedad ha presentado escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe. En dicho escrito, no se incluye ninguna alegación al presente informe de auditoría de regularidad contable de cuentas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha



fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas:

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 23/2013, establece, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (socio minoritario de la Sociedad) de continuar con la actividad de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., que se proceda a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su participación en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha de nuestro informe la reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si bien la Junta General de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2014 los acuerdos necesarios para aplicar los acuerdos establecidos por los Decretos 23 y 45/2013.



INFORME DE GESTIÓN

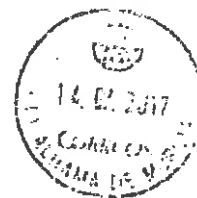
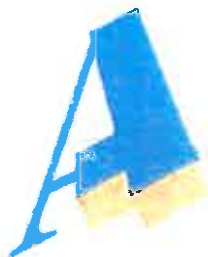
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Murcia, a 18 de julio de 2017
Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auren Auditores SP, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C.: S2347)

Francisco Miró González
Socio



ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y HACIENDA
Av. Teniente Floresta, s/n
30.003 MURCIA.

Alhama de Murcia a 14 de Julio de 2017.

Asunto: Alegaciones al informe provisional de auditoría de Soc. Mercantil Industrialhama. S.A. correspondientes al ejercicio 2016.

RAFAEL FCO. ABAD MEDINA, mayor de edad, con domicilio en Avda. Europa, Alhama de Murcia, Parque Industrial de Alhama, parcela 1-20D, edificio CIDE y con D.N.I. número 77.505.872-N actuando en calidad de representante legal de la entidad **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA**, ante V.I. comparece y como mejor en derecho proceda.

DICE

Que habiendo sido auditados los estados contables de la entidad aquí representada correspondiente al ejercicio 2016, y habiendo recibido mediante correo certificado el informe provisional en fecha 11 de julio de 2017 por medio del presente formulario, en los plazos establecidos para ello, las siguientes

REGION DE MURCIA
la CARM / OCA3 de la Consejería
de Hacienda y Administraciones
Públicas - ATRM - Turismo Cultura
y Medio Ambiente

E: 00001012 Nº 201700243416
17/07/2017 14:35:52

ALEGACIONES

AL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO.

5.2. Materia de personal.

A raíz de la publicación del Decreto 45/2013 de 10 mayo, la Dirección General de la Función Pública dejó de solicitar a Industrialhama. S.A. la autorización de la masa salarial, no obstante seguimos cumpliendo en esta materia con lo que establece el art. 21.1 de la Ley 1/2016 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en cuanto a incrementos retributivos.

5.4. Presupuesto.

A pesar de que Industrialhama aprobó por parte de su Consejo de Administración el correspondiente Presupuesto de 2016 y se remitió a la correspondiente Consejería

Industrialhama no fue incluida en el ámbito de la aplicación de la ley de presupuestos por lo que no ha podido cumplir con dicha obligación, asimismo Industrialhama ha elaborado un presupuesto de 2017 que ha sido aprobado por parte de su Consejo de Administración y que se remitió a la correspondiente Consejería, dicho presupuesto tampoco ha sido incluido en los presupuestos generales de 2017. No obstante, Industrialhama, S.A., cumple con estos presupuestos que aprueba su Consejo y los utiliza a modo de control interno, asimismo queremos resaltar que Sociedad Mercantil Industrialhama S.A. no recibe ningún tipo de transferencia ni libramiento de la Comunidad Autónoma financiándose exclusivamente a través de su propia actividad empresarial.

5.5. Otras exigencias de cumplimiento normativo.

En el ejercicio 2016 Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. ha celebrado tres Consejos de Administración, a raíz de la incidencia detectada esta Sociedad pasará a celebrar al menos cuatro Consejos al año para cumplir la exigencia de que el Consejo se reúna al menos una vez cada trimestre.

5.6. Cumplimiento de la Ley 12/2014 de 16 de Diciembre de Transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. está en proceso de cumplimiento de dichas obligaciones, para ello tiene ya contratada la construcción de una nueva página web donde se dará el adecuado cumplimiento a dicha Ley, todo ello estimamos que estará operativo en el mes de septiembre del presente año.

AL INFORME DE CONTROL INTERNO.

Sociedad Mercantil Industrialhama va a proceder a implementar las tres recomendaciones del informe de control interno.

